



DEPTO. OO. HH.
C.B. 304156

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2916

TALCA, 30 JUL 2012

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La **Resolución Exenta N° 214, (V. y U.), de fecha 09 de enero del 2012**, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 174 (V. y U.), de 2005;
- c) La **Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones**, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero, para las regiones que indica, en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su Resuelvo 2;
- d) La **Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.), de fecha 27 de febrero 2012**, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, entre los que se incluye el proyecto habitacional **"ALTOS DEL ESTERO 80-P"** integrado por **80 familias de la comuna de Talca, código 78245**;
- e) La **Resolución Exenta N° 640 de fecha 23 de Julio del 2010**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 15.07.2010 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"ASESORIAS GESTIÓN DE VIVIENDAS LIMITADA" o "GESTIÓN VIVIENDA LTDA" RUT: 76.003.928-4**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Programas Habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda (FSV), Sistema Subsidio Habitación Rural (SHR), Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- f) La **Carta S/N de fecha 07 de junio de 2012** de la EGIS **"ASESORIAS GESTIÓN DE VIVIENDAS LIMITADA" o "GESTIÓN VIVIENDA LTDA" RUT: 76.003.928-4**, en la cual adjunta la documentación justificando las renunciadas de dos de las beneficiarias de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

N°	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
1	FIGUEROA ESPINOZA ESTER DE LAS MERCEDES	17.497.525-6	ZÚÑIGA AYAR CARLOS JULIÁN	12.452.936-0
2	BRAVO GUAJARDO PAOLA ANDREA	14.016.726-6	TRONCOSO MUÑOZ ANA HERMINIA	12.787.360-7

- g) El **Oficio N° 1.901, de fecha 23 de abril de 2012**, de la Jefa del Departamento Jurídico – SERVIU del Maule, **Sra. Claudia Imbert Acuña**, quien autoriza la postulación a nuevo subsidio habitacional para la **Sra. Ana Herminia Troncoso Muñoz RUT: 12.787.360-7**.

- h) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFICASE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional "ALTOS DEL ESTERO 80-P", integrado por **80 familias** de la Comuna de Talca, aprobada por Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.), de fecha 27 de febrero 2012, reemplazando a las dos beneficiarias renunciadas por las postulantes propuestas por la EGIS "GESTIÓN VIVIENDA LTDA", identificadas en el Visto f) de la presente Resolución.
2. Dejase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Dejase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 1.715, (V. y U.), de fecha 27 de febrero 2012, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. GESTIÓN VIVIENDA LTDA.
1 NORTE N° 841 BLOCK A-1 OFICINA 10 EDIF. PROGRESUR – TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH. Y A. TECNICA
- COORDINADOR F.S.V.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES (FRANCISCO ROA B., LUIS ROJAS V., CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES

JSP/ JBF/ CIAZ/ GMS/ FRB/ cfdlp.-


